INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 09:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 27/2023 "Refacciones varias en la Plaza Emiliano R. Fernández y el mercado municipal" con ID N° 433707.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

a) La Constructora OR de Oscar Rodas con RUC 1683567-0

b) LBB CONSTRUCTORA de Leopoldo Benítez Bareiro con RUC 945927-8

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 22/08/2023, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

LA Constructora OR de Oscar Rodas		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **LA Constructora OR de Oscar Rodas** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

LBB CONSTRUCTORA de Leopoldo Benítez Bareiro		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **LBB CONSTRUCTORA de Leopoldo Benítez Bareiro** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

LA Constructora OR de Oscar Rodas		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: **Constancia N° 4715597**	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública		
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

LBB CONSTRUCTORA de Leopoldo Benítez Bareiro		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: **Constancia N° 4715630**	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de los demás oferentes no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), no se aplica el margen de preferencia al oferente LBB CONSTRUCCIONES considerando que no presenta el certificado de origen nacional.

N°	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total	Certificado N°
1	La Constructora OR	102.838.000	0	102.838.000	151328
2	LBB Construcciones	127.426.556	50.970.622	178.397.178	No posee

5) Aplicación del Margen de preferencia local

N°	Oferente	Domicilio Legal	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	La Constructora OR	Itá - Central	102.838.000	0	102.838.000
2	LBB Construcciones	Luque - Central	127.426.556	0	127.426.556

Los oferentes fijan domicilio legal en el territorio departamental de la convocante, por lo que se acoge al margen de preferencia local.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	La Constructora OR de Oscar Rodas	G. 102.838.000
2	LBB CONSTRUCCIONES de Leopoldo Benítez Bareiro	G. 127.426.556

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

Observación: *las ofertas fueron ordenadas de acuerdo a su posicionamiento posterior a la aplicación del margen de preferencia nacional y local.*

7) Solicitud de documentos formales

Se solicitó en fecha 22/08/2023 con plazo máximo de presentación fecha 23/08/2023, las siguientes documentaciones formales al oferente **La Constructora OR de Oscar Rodas:**

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el 70 % de la oferta presentada.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
- Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente
- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras
- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
- Formularios del PBC

El oferente no respondió a la solicitud de la convocante por lo que su oferta queda desechada.

Se solicitó en fecha 22/08/2023 con plazo máximo de presentación fecha 23/08/2023, las siguientes documentaciones formales al oferente **LBB CONSTRUCCIONES:**

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
- Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente
- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras
- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing

El oferente **LBB CONSTRUCCIONES** presentó en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por el comité.

Posteriormente se procede a evaluar los demás documentos formales de la oferta de la firma **LBB CONSTRUCCIONES de Leopoldo Benítez Bareiro**

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

9) Análisis de precios ofertados

			REFERENCIAL		LBB Construcciones		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Demolición de Azulejos	110	13.700	1.507.000	12.700	1.397.000	-7,30
2	Desmonte de desague	50	40.000	2.000.000	39.000	1.950.000	-2,50
3	Colocación de desagues nuevos	90	50.000	4.500.000	49.000	4.410.000	-2,00
4	Mantenimiento de instalación de agua corriente	1	3.000.000	3.000.000	2.900.000	2.900.000	-3,33
5	Reparacion de instalación electrica	1	3.500.000	3.500.000	3.400.000	3.400.000	-2,86
6	Readecuación de luces	10	200.000	2.000.000	200.000	2.000.000	0,00

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

7	Mantenimiento de motor	2	2.000.000	4.000.000	2.000.000	4.000.000	0,00
8	Cambio de tableros	3	800.000	2.400.000	800.000	2.400.000	0,00
9	Revoque con hidrófugo de 1,5 cm	110	45.000	4.950.000	45.000	4.950.000	0,00
10	Pintura para fuente (interior, pintura para piscina)	110	80.000	8.800.000	80.000	8.800.000	0,00
11	Pintura al latex (exterior de la fuente de agua)	110	40.000	4.400.000	40.000	4.400.000	0,00
12	Mantenimiento y pintura de imagen de la Sagrada Familia - Fuente de agua	1	5.500.000	5.500.000	5.400.000	5.400.000	-1,82
13	Refacciones de cordones, grietas y revoques - Plaza Emiliano R. Fernandez	1	1.200.000	1.200.000	1.100.000	1.100.000	-8,33
14	Reparación de Vereda (canto rodado)	17,59	85.000	1.495.150	85.000	1.495.150	0,00
15	Pintura de Muros (al latex)	24,44	40.000	977.600	40.000	977.600	0,00
16	Pintura para cordón de e:0,30m (al latex)	45,89	40.000	1.835.600	40.000	1.835.600	0,00
17	Pintura para cordón de e:0,15m (al latex)	19,08	40.000	763.200	40.000	763.200	0,00
18	Pintura de Monolitos	21,12	80.000	1.689.600	80.000	1.689.600	0,00
19	Pintura de Banco con barniz	17	45.000	765.000	45.000	765.000	0,00
20	Pintura de Canteros (al latex)	15,45	40.000	618.000	40.000	618.000	0,00
21	Pinturas sintéticas para mástil de Bandera y soportes	1	1.040.000	1.040.000	1.040.000	1.040.000	0,00
22	Pinturas sintéticas y reparación de basureros	20	45.000	900.000	45.000	900.000	0,00
23	Pintura a la cal de cordones y detalles dentro del parque y alrededores	1	1.500.000	1.500.000	1.450.000	1.450.000	-3,33
24	Pintura de faroles (naranja)	26	45.000	1.170.000	45.000	1.170.000	0,00
25	Pintura y mantenimiento de Pergolado	17,15	35.000	600.250	35.000	600.250	0,00
26	Pintura de faroles (negro)	20	45.000	900.000	45.000	900.000	0,00
27	Pintura de asientos	4	80.000	320.000	80.000	320.000	0,00
28	Mantenimiento de parada de Bús (pintura)	32	35.000	1.120.000	35.000	1.120.000	0,00
29	Pintura al latex exterior de fachada lateral y frontal (incluye enduido)	498,29	40.000	19.931.600	39.400	19.632.626	-1,50

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

30	Pintura de muralla	65,5	38.000	2.489.000	38.000	2.489.000	0,00
31	Pintura de rejas y porton metalico	105,2	38.000	3.997.600	37.900	3.987.080	-0,26
32	Pintura de cántaros	16	45.000	720.000	45.000	720.000	0,00
33	Instalaciones Electricas	1	16.000.000	16.000.000	16.000.000	16.000.000	0,00
34	Limpieza Final - Plaza Emiliano R. Fernandez	1	500.000	500.000	500.000	500.000	0,00
35	Reposición de azulejos	15	95.000	1.425.000	95.000	1.425.000	0,00
36	Revoque para mesadas	42,88	50.000	2.144.000	50.000	2.144.000	0,00
37	Reposición de columna metálica	1	600.000	600.000	600.000	600.000	0,00
38	Pintura al latex interior y exterior.	192,9	40.000	7.716.000	39.500	7.619.550	-1,25
39	Pintura sintetica de rejas metálicas (ventanas y puertas)	64,66	50.000	3.233.000	50.000	3.233.000	0,00
40	Pintura sintética (ventanas y puertas)	64,66	40.000	2.586.400	40.000	2.586.400	0,00
41	Pintura sintética para estructura metálica	65,07	50.000	3.253.500	50.000	3.253.500	0,00
42	Limpieza Final - Mercado Municipal	1	500.000	500.000	485.000	485.000	-3,00
	Precio Total			**128.547.500**		**127.426.556**	-0,87

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

10) Verificación de documentos formales

	LBB CONSTRUCCIONES	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	LBB CONSTRUCCIONES				
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	226.298.104	286.620.944	332.689.751	845.608.799	51,48
Pasivo Corriente	8.431.713	7.411.470	583.777	16.426.960	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	8.431.713	7.411.470	583.777	5.475.653	0,02
Activo Total	226.298.104	286.620.944	332.689.751	281.869.600	

	LBB CONSTRUCCIONES	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS	X	

b) **Experiencia General en obras**

	LBB CONSTRUCCIONES	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	X	

c) **Experiencia Especifica en obras**

	LBB CONSTRUCCIONES	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: servicio de pintura, reparación de pisos, colocación de azulejos, instalaciones eléctricas ya sea a entidades públicas y/o privadas. Cada contrato deberá contar con el acta de recepción definitiva. Los contratos pueden ser con el sector público o privado, los cuales deben contener el cómputo métrico de las obras realizadas. En el caso de contratos suscriptos con el sector privado, deberán ser comprobables con las facturaciones efectuadas.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	LBB CONSTRUCCIONES	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.	X	
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	X	
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	X	

e) **Capacidad en materia de equipos**

	LBB CONSTRUCCIONES	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: pala, carretilla, rodillos, equipos de seguridad (chaleco reflectivo, arnés, casco, zapatones)	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	**X**	

12) Análisis del Acta de Apertura

Observación: El Representante de la Constructora OR deja constancia de que presenta los documentos sustanciales y cumple con todo lo solicitado en el PBC.

Criterio del comité: se solicitó al oferente todos los documentos formales exigidos en el PBC, dicha solicitud no fue respondida por el oferente.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 521 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 27/2023 "Refacciones varias en la Plaza Emiliano R. Fernández y el mercado municipal" con ID N° 433707, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

14) Conclusión

Que, el oferente **La Constructora OR de Oscar Rodas** no presentó los documentos formales solicitados, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

Que el oferente **LBB CONSTRUCTORA de Leopoldo Benítez Bareiro** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 27/2023 "Refacciones varias en la Plaza Emiliano R. Fernández y el mercado municipal" con ID N° 433707, a la firma **LBB CONSTRUCTORA de Leopoldo Benítez Bareiro con RUC 945927-8** por valor de **Gs. 127.426.556 (Guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos cincuenta y seis)**. -

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés a las 10:15 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Sra. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas